

FORMOSA, 13 de marzo de 2018

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7º de la Ley de Honorarios Profesionales (Nº 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que, la Dirección del Servicio Administrativo-Financiero mediante Expte Nº1604/18, informa que el nuevo valor del "JUS", conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el incremento salarial vigente a partir de marzo/2018, por Resolución Nº33/18 -Adm.- del STJ, arrojando el mismo la suma de **Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$686,24)**;

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Fijar a partir del 01 de marzo de 2018 el valor "**JUS**" en la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$686,24)**.-

2º) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Única de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.-

3º) Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.- FDO:
ARIEL GUSTAVO COLL- Presidente- EDUARDO MANUEL HANG – RICARDO ALBERTO CABRERA- MARCOS BRUNO QUINTEROS – GUILLERMO HORACIO ALUCIN-
Ministros-.-----